

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL**

RIO GALLEGOS, 131196

V I S T O :

El Expediente Nº 10.631/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada los alumnas María Cristina BISONARD, Josefina María MURPHY y María Eugenia MURPHY, residentes en la Ciudad de Ushuaia mediante la cual solicitan la readmisión a la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social en la que se habían inscripto en el año 1995;

Que es viable lo solicitado por las mencionadas alumnas;

Que la existencia de alumnas a distancia en Ushuaia fomenta la presencia de nuestra Universidad en la Provincia de Tierra del Fuego;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomienda autorizar las readmisiones solicitadas;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;  
POR ELLO:

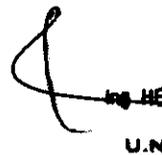
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZAR la readmisión de las alumnas María Cristina BISONARD, Josefina María MURPHY y María Eugenia MURPHY en la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social de esta Unidad Académica.-

**ARTICULO 2º.-** TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a las interesadas, cumplido, ARCHIVESE.-

  
AMALIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
U.A.R.G. - UNPA



  
HECTOR ANIBAL BILONI  
DECANO  
U.N.P.A. - U.A.R.G.

416

A C U E R D O

Nº